

RECORRIDO

Comboyón
HJP

Quito, 18 de enero de 2012

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-**

Atención: Registro de Sociedades

De mi consideración:

DAVID ISRAEL BARRIGAS JÁCOME, con C.I. No. 1715835971, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía NÚOTECNOLÓGICA CIA. LTDA., por medio de la presente, me permito informar que con fecha 18 de enero de 2012, se efectuaron las siguientes cesiones de participaciones.

Cesión de participaciones de 18 de enero de 2012.

CEDENTE	NACIONALIDAD	C.I./RUC.	CESIONARIO	NACIONALIDAD	C.I. No.	Nº PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
LENY MARÍA STEINER DONOSO	Ecuatoriana	1702769215	FRANCISCO BARBA GYENCO	Ecuatoriana	1710453190	101	USD 101,00	USD 101,00
LENY MARÍA STEINER DONOSO	Ecuatoriana	1702769215	FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB	Ecuatoriana	0601931512	34	USD 34,00	USD 34,00
DAVID ISRAEL BARRIGAS JÁCOME	Ecuatoriana	1715839971	FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB	Ecuatoriana	0601931512	34	USD 34,00	USD 68,00
PATRICIO ESTEBAN ÁVILA SANTACRUZ	Ecuatoriana	1716163314	FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB	Ecuatoriana	0601931512	33	USD 33,00	USD 101,00

Adjunto la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía.
A la vez solicito se me confiera 2 nóminas de socios actualizadas de la compañía.

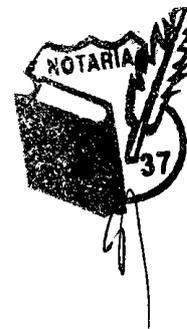
Atentamente;


DAVID ISRAEL BARRIGAS JÁCOME
GERENTE GENERAL
NÚOTECNOLÓGICA CIA. LTDA.,

SUPERCIAS QUITO

31/JAN/2012 10:08 CAU
Ingresado cesión de participaciones, adjunto 2 nóminas 02/02/2012
09h00

ACTO O CONTRATO



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA NUOTECNOLOGICA CIA. LTDA.**

FECHA:

OTORGADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011

OTORGANTES:

170276921-5 STEINER DONOSO LENY MARIA	CEDENTE
171616331-4 AVILA SANTACRUZ PATRICIO ESTEBAN	CEDENTE
171583997-1 BARRIGAS JACOME DAVID ISRAEL	CEDENTE
171721277-1 GARCES ARGUELLO ELENA RAQUEL	CEDENTE
060193151-2 CORDOVA CHEHAB FRANCISCO JAVIER	CESIONARIO
171045319-0 BARBA GYENCO FRANCISCO	CESIONARIO

OBJETO:

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NUOTECNOLOGICA CIA.
LTDA.**

CUANTÍA:

USD. \$ 202,00

DI: 03 COPIAS

MV.-

PATRICIO ESTEBAN ÁVILA SANTACRUZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS CÓNYUGES DAVID ISRAEL BARRIGAS JÁCOME Y ELENA RAQUEL GARCÉS ARGUELLO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD ONYUGAL POR ELLOS FORMADA ; Y, POR OTRA PARTE INTERVIENEN COMO CESIONARIOS LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER CÓRDOVA CHEHAB Y FRANCISCO BARBA GYENCO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA LA PRIMERA, SOLTERO EL SEGUNDO Y CASADOS LOS SIGUIENTES, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON AISLADAMENTE, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES **CLÁUSULAS:**
PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA



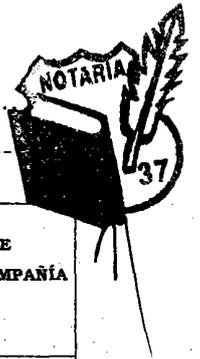
PARTE, LOS SEÑORES: LENY MARÍA STEINER DONOSO, PATRICIO ESTEBAN ÁVILA SANTACRUZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS CÓNYUGES DAVID ISRAEL BARRIGAS JÁCOME Y ELENA RAQUEL GARCÉS ARGUELLO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA, A QUIENES EN EL ADELANTE SE LES LLAMARA CEDENTES. LOS CEDENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, SOLTERO Y CASADO RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; Y, POR OTRA, LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER CÓRDOVA CHEHAB Y FRANCISCO BARBA GYENCO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE SE LES LLAMARA CESIONARIOS. LOS CESIONARIOS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LOS CEDENTES, LENY MARÍA STEINER DONOSO, PATRICIO ESTEBAN ÁVILA SANTACRUZ SON PROPIETARIOS CADA UNO DE CIENTO TREINTA Y CINCO (135) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, Y LOS CÓNYUGES DAVID ISRAEL BARRIGAS JÁCOME Y ELENA RAQUEL GARCÉS ARGUELLO, SON PROPIETARIOS DE CIENTO TREINTA Y CINCO (135) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, DE LA COMPAÑÍA NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA., CONSTITUIDA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DÓS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANTES INDICADA, CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE APROBÓ Y AUTORIZÓ LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES QUE MÁS ADELANTE SE EXPRESAN, SEGÚN CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DICHA JUNTA, QUE SE ACOMPAÑA.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- CON ESTOS ANTECEDENTES, LOS SEÑORES LENY MARÍA STEINER DONOSO, PATRICIO ESTEBAN ÁVILA SANTACRUZ Y LOS CÓNUGES DAVID ISRAEL BARRIGAS JÁCOME Y ELENA RAQUEL GARCÉS ARGUELLO, CEDEN SUS PARTICIPACIONES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: UNO) LA SEÑORA LENY MARÍA STEINER DONOSO, PROPIETARIA DE CIENTO TREINTA Y CINCO (135) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA NUOTECNOLOGICA CÍA. LTDA., CEDE CIENTO UNA (101) DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO BARBA GYENCO Y TREINTA Y CUATRO (34) DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CÓRDOVA CHEHAB. DOS) LOS CÓNUGES SEÑOR DAVID ISRAEL BARRIGAS JÁCOME Y SEÑORA ELENA RAQUEL GARCÉS ARGUELLO, PROPIETARIOS DE CIENTO TREINTA Y CINCO (135) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA, CEDEN TREINTA Y CUATRO (34) DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CÓRDOVA CHEHAB; Y, TRES) EL SEÑOR PATRICIO ESTEBAN ÁVILA SANTACRUZ, PROPIETARIO DE CIENTO TREINTA Y CINCO (135) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA, CEDE TREINTA Y TRES (33) DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CÓRDOVA CHEHAB. LOS CESIONARIOS ACEPTAN LAS CESIONES ANTES DETALLADAS DE MANERA QUE EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE LOS

CESIONARIOS EN LA COMPAÑIA NUOTECNOLOGICA CIA. LTDA.
 SE ESTABLECE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----



CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE LA COMPAÑIA CEDIDO
LENY MARIA STEINER DONOSO	FRANCISCO BARBA GYENCO	101	US\$ 1,00	24.94%
LENY MARIA STEINER DONOSO	FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB	34	US\$ 1,00	8.40%
DAVID ISRAEL BARRIGAS JACOME	FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB	34	US\$ 1,00	8.40%
PATRICIO ESTEBAN AVILA SANTACRUZ	FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB	33	US\$ 1,00	8.14%

CON LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA, EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA QUEDA DIVIDIDO DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO:-----

SOCIO	NACIONALIDAD	NO. DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
PATRICIO ESTEBAN AVILA SANTACRUZ	ECUATORIANA	102	US\$ 102.00	25,18%
DAVID ISRAEL BARRIGAS JACOME	ECUATORIANA	101	US\$ 101.00	24.94%
FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB	ECUATORIANA	101	US\$ 101.00	24.94%
FRANCISCO BARBA GYENCO	ECUATORIANA	101	US\$ 101.00	24.94%
TOTAL		405	USD\$ 405,00	100%

CUARTA: ANOTACIONES.- DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN LOS LIBROS CORRESPONDIENTES DE LA COMPAÑÍA. **CLAUSULA QUINTA: PRECIO.-** LAS PARTES, FIJAN DE MUTUO ACUERDO, COMO JUSTO PRECIO POR LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES QUE SE HAN EFECTUADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, LA SUMA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1,00) POR CADA PARTICIPACIÓN, QUE LOS CESIONARIOS PAGAN EN EFECTIVO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN. **CLAUSULA SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. **CLAUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** TANTO LOS CEDENTES COMO LOS CESIONARIOS DE FORMA EXPRESA ACEPTAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO. **CLAUSULA OCTAVA: DECLARACIONES.-** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y LOS COMPARECIENTES CERTIFICAN Y DECLARAN QUE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, DE FORMA UNÁNIME, LOS SOCIOS APROBARON Y AUTORIZARON LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NUOTECNOLOGÍA CÍA. LTDA EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y DE CONFORMIDAD AL ACTA QUE FORMA PARTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE INSERTAR LAS DEMÁS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO MIGUEL MALDONADO RUIZ, CON MATRICULA NUMERO UNO SIETE GUION DOS CERO CERO NUEVE GUION SIETE OCHO NUEVE FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.---



LENY MARÍA STEINER DONOSO

C.C. 170276921-5

C.V.





PATRICIO ESTEBAN ÁVILA SANTACRUZ

C.C. 171616331-4

C.V.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DAVID ISRAEL BARRIGAS JÁCOME

C.C. 1715839971

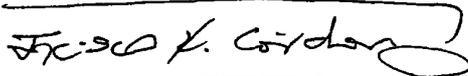
C.V.



ELENA RAQUEL GARCÉS ARGUELLO

C.C. 1717212771

C.V.



FRANCISCO JAVIER CÓRDOVA CHEHAB

C.C. 0601931512

C.V.

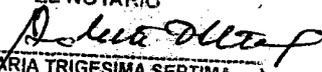


FRANCISCO BARBA GYENCO

C.C. 171045319-0

C.V.



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170276921-5

STEINER DONOSO LENY MARIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 ENERO 1951

REG. CIVIL 001-1 0466 01217 F
 PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1951






ECUATORIANA***** V4333V4342
 DIVORCIADO NO DACT

SECUNDARIA BUEHACER, DOMESTICOS PROFICUP

ENRIQUE STEINER
 MARIA INES DONOSO
 QUITO 29/10/2008

29/10/2008
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0488243





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

329-0011 NÚMERO 1702769215 CÉDULA

STEINER DONOSO LENY MARIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PISO PARROQUIA



MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DE UN DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSACION

COPIA DE CIUDADANIA No. 17121231-4

AVILA SANTACRUZ PATRICIO ESTEBAN

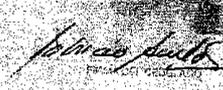
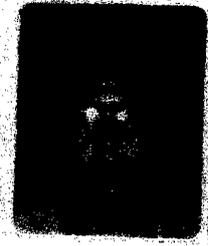
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

1975

REG. CIVIL 057 04200 M

PICHINCHA

1980

EQUATORIANA ***** 388812222

SULTERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LYNE PATRICIO AVILA

SUSANA BEATRIZ SANTACRUZ

QUITO 10/03/2005

10/05/2017

REN 1525270

Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

052-0017 NÚMERO

1716163314 CÉDULA

AVILA SANTACRUZ PATRICIO ESTEBAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

[Signature]
 P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL NOTARIO
[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA
171583997-1

APellidos y Nombres: BARRIGAS JACOME DAVID ISRAEL
Lugar de Nacimiento: TUMBURAHUA
Ambato - LA TERCERA
Fecha de Nacimiento: 1980-07-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Elena Raquel Garcés Arguello

INSTRUCCION SUPERIOR ESTUDIANTE
V2248Y3242

APellidos y Nombres del Padre: BARRIGAS SANTOS CELIO
APellidos y Nombres de la Madre: JACOME ALBA ANTONIETA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-02-07
Fecha de Expiración: 2021-02-07

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

298-0018 NUMERO
1715839971 CEDULA

BARRIGAS JACOME DAVID ISRAEL

MUNICIPIO: QUITO
PROVINCIA: CHIMBACALLE
PARROQUIA: ZONA

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

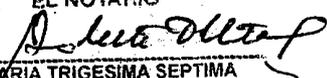
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

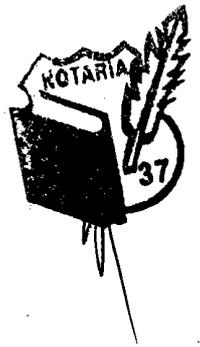
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CINEGADANIA 171721277-1
GARCÉS ARGUELLO ELENA RAQUEL
 CONDOMINIO FANGOSO LA MATRIZ
 25 MARZO 1981
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ 1701

ECUATORIANO***** V434914242
 CASADO DAVID BARRIGAS TACONE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 FRANCISCO STALIN GARCÉS REYES
 ELENA MARIA ARGUELLO MORETA
 RUMIÑAHUI 05/11/2007
 2551009

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NUMERO DE IDENTIFICACION Y CONSEJO LA PUEBLA LA OBRERA
 028-0077 1717212771
 NUMERO CEDULA
GARCÉS ARGUELLO ELENA RAQUEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACALLAS COTACALLAS
 PARROQUIA ECUA
 EL COMANDO EN JEFE DE LA JUNTA

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mera
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDAD DE QUITO
 CORDOVA CHEHAB FRANCISCO JAVIER
 CHENBORAZO RICO DAMBALIZAR CORDOVA
 27 FEBRERO 1967
 IDENTIFICACION 10255 01587 M
 CHENBORAZO RICO DAMBALIZAR CORDOVA
 27 FEBRERO 1967

Francisco J. Cordova
 FRENTE AL NOTARIO

ECUADOR - IDENTIFICACION
 BEATRIZ CORDERO CEJON
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCA
 BEATRIZ CORDERO CEJON
 BEATRIZ CORDERO CEJON
 09/10/2007
 09/10/2007
 REN 2615266
 PUNTO

Beatriz Cordero Cejon

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/15/2011

317-0024 NÚMERO
 0601931512 CÉDULA

CORDOVA CHEHAB FRANCISCO
 JAVIER
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTÓN
 BENALCÁZAR CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

Francisco J. Cordova
 P/ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

432137



Quito, 10 de septiembre de 2009.

Señor
David Israel Barrigas Jácome
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía **NUOTECNOLOGICA CÍA. LTDA.**, reunida el 10 de septiembre del año en curso, decidió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de dos años, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la compañía, que contempla la representación judicial y extrajudicial.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada con fecha 18 de febrero del año dos mil nueve ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 13 de marzo de 2009.

Atentamente,


Patricio Esteban Awila Santacruz
Presidente de la Junta

ACEPTACIÓN: David Israel Barrigas Jácome, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **NUOTECNOLOGICA CÍA. LTDA.** y agradezco la designación.

Quito, 10 de septiembre de 2009


David Israel Barrigas Jácome
C.C. 175839971

Este acto se ha dado a conocer en el presente documento bajo el No. 70036 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 21 SET 2009
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl González Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

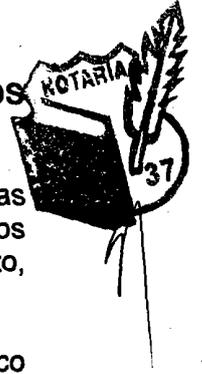
MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA NUOTECNOLOGICA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, D.M. a los 09 días del mes de junio del 2011, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Calle de Los Establos Lote 50 y Calle "C" (esquina), Site Center, oficina 104, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

1. Leny María Steiner Donoso, propietaria de ciento treinta y cinco participaciones (135) de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una.
2. Patricio Esteban Ávila Santacruz, propietario de ciento treinta y cinco participaciones (135) de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).
3. David Israel Barrigas Jácome, propietario de ciento treinta y cinco participaciones (135) de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

Actúa como Presidente de la Junta el señor Patricio Esteban Ávila Santacruz, y como secretario David Israel Barrigas Jácome, por así decidirlo por unanimidad la junta.

Al estar presente el 100 % del capital pagado, la presente Junta General Extraordinaria de socios se constituye en Universal, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada y pide a Secretaría que de lectura al orden del día.

1.- Autorizar a los socios, Leny María Steiner Donoso, Patricio Esteban Ávila Santacruz y David Israel Barrigas Jácome, para que procedan a la cesión de sus participaciones.

2.- Inclusión de los nuevos socios a los libros de participaciones y socios de la compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad por lo que se pasa a conocer el orden del día:

1.- Autorizar a los socios, Leny María Steiner Donoso, Patricio Esteban Ávila Santacruz y David Israel Barrigas Jácome, para que procedan a la cesión de sus participaciones.

Toma la palabra la señora Leny María Steiner Donoso y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder ~~34~~ participaciones de las cuales es propietaria a favor del Señor Francisco Javier Córdova

Chehab y 101 de sus participaciones a favor del señor Francisco Barba Gyenco.

Posteriormente toma la palabra el señor Israel Barrigas Jácome y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder 34 participaciones a favor del señor Francisco Javier Córdova Chehab.

De igual manera, toma la palabra el señor Patricio Esteban Ávila Santacruz y manifiesta que solicita a la Junta General de socios, la autorización respectiva a fin de ceder 33 de sus participaciones a favor del señor Francisco Javier Córdova Chehab.

Después de breves deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad autorizar la Cesión las participaciones antes descritas.

Con las mencionadas cesiones el cuadro de participaciones y socios de la compañía se integra de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Patricio Esteban Ávila Santacruz	ECUATORIANA	102	US\$ 102.00	25.18%
David Israel Barrigas Jácome	ECUATORIANA	101	US\$ 101.00	24.94%
Francisco Javier Córdova Chehab	ECUATORIANA	101	US\$ 101.	24.94%
Francisco Barba Gyenco	ECUATORIANA	101	US\$ 101.00	24,94%
TOTAL		405	US\$ 405,00	100%

2.- Inclusión de los nuevos socios a los libros de participaciones y socios de la compañía.

En lo referente al segundo punto del orden del día, el presidente de la Junta señala que una vez perfeccionada la cesión de participaciones antes citada, se

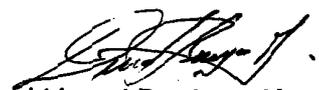
debe inscribir a los nuevos socios en el libro de participaciones y socios de la compañía.



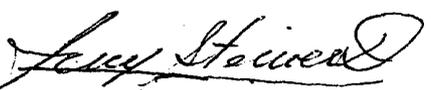
Luego de un intercambio de opiniones la junta General de socios resuelve por unanimidad que una vez perfeccionada la cesión de participaciones antes citada, se incluya e inscriba en el libro de participaciones y socios a Francisco Javier Córdova Chehab y a Francisco Barba Gyenco como nuevos socios de la compañía.

La Junta General de socios por unanimidad autoriza al Gerente General de la compañía, para que emita y suscriba cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento de las cesiones de participaciones aquí autorizadas, así como se autoriza por unanimidad al Dr. José Luis Barzallo Sacoto y al Ab. Miguel Maldonado Ruiz para que realicen, conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de las cesiones de participaciones hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presenta Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y Secretaría da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna para constancia firman:


David Israel Barrigas Jácome
Socio - Presidente


Patricio Esteban Ávila Santacruz
Socio - Secretario


Leny María Steiner Donoso
Socia

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA NUOTECNOLOGICA CIA. LTDA. OTORGADA POR LENY MARIA STEINER DONOSO, PATRICIO ESTEBAN AVILA SANTACRUZ, DAVID ISRAEL BARRIGAS JACOME, ELENA RAQUEL GARCES ARGUELLO A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB, FRANCISCO BARBA GYENCO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIO PUBLICO EN QUITO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





NOTARIA
TERCERA

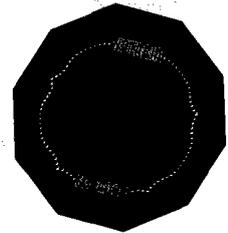


ZON: Tome nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Dueño Mera, el veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil once, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NUOTECNOLOGICA CIA. LTDA., otorgada el dieciocho de Febrero del año dos mil nueve, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual los señores Leny María Steiner Donoso, Patricio Esteban Avila Santacruz, David Israel Barriga Jácome; y, Elena Raquel Garcés Arguello, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Francisco Javier Córdova Chehab y Francisco Barba Gyenco. Quito, a trece de Enero del año dos mil doce.

EL NOTARIO




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **768** del REGISTRO MERCANTIL de trece de marzo del dos mil nueve, a fs. 731, tomo 140, correspondiente a la constitución de la compañía “**NUOTECNOLOGIA CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticuatro de noviembre del dos mil once, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón.- Quito, dieciocho de enero del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ab/ km/3

